

BICAMPEONA Y ESTABLECE UN NUEVO RÉCORD EN EL MUNDIAL

Kimberly García ¡la atleta de oro!

Escribe: Nilton Sandoval

Kimberly García, nuestra gran atleta peruana, volvió a tocar la gloria al obtener el bicampeonato y establecer un nuevo récord en el Mundial de Marcha Atlética por Equipos.

Fue en el torneo realizado ayer en Brasilia, Brasil, donde la integrante del programa ciclo olímpico del Instituto Peruano del Deporte (IPD), logró la medalla de oro.

REGISTRÓ

Lo hizo en la prueba de 21 km femenina, Media Maratón Marcha, al registrar un tiempo

de 1h35:00.

Segunda fue la mexicana Alejandra Ortega (1:35:21) y la española Aldara Meilán (1:35:38).

ENORME

Con este resultado, García alcanzó cuarto título mundial, los anteriores lo obtuvo en el Campeonato Mundial de Atletismo 2022 aganando las pruebas de 20 kilómetros y

35 kilómetros.

Luego en el Mundial de Marcha Atlética 2024 se impuso en los 20 kilómetros.

TAMBIÉN

Cabe resaltar que en la competencia femenina también estuvieron Evelyn Inga: sexta con 1:37:08, Yadir Orihuela: 30 con 1:43:29



y Mary Luz Andía: 36° con 1:44:46, lo que permitió que Perú tenga el cuarto puesto en la clasificación por equipos.

HOMBRES

En la categoría masculina,

misma distancia, participaron Jaime Ccanto: 35° con 1:34:25, Kevin Cahuana: 43° con 1:36:05, Luis Henry Campos: 48° con 1:38:00 y Miguel Quispe: descalificado por infracciones.

●●● La fecha 2 de la fase de grupos de la Copa Libertadores 2026 está cerca.

Y Universitario de Deportes está obligado a ganarle a Coquimbo Unido (Chile), mientras que los rimenses del Sporting Cristal la tienen difícil en Sao Paulo ante Palmeiras.

MARTES 14

5:00 p.m. Cerro Porteño (PAR) vs. Junior (COL) -

UNIVERSITARIO Y CRISTAL

Solo vale ganar

Grupo F.

5:00 p.m. Nacional (URU) vs. Deportes Tolima (COL) - Grupo B.

7:00 p.m. Bolívar (BOL) vs. Deportivo La Guaira (VEN) - Grupo C.

7:00 p.m. Boca Juniors (ARG) vs. Barcelona SC (ECU)

- Grupo D.

9:00 p.m. LDU Quito (ECU) vs. Mirassol (BRA) - Grupo G.

9:00 p.m. Universitario (PER) vs. Coquimbo Unido (CHI) - Grupo B.

MIÉRCOLES 15

5:00 p.m. Cruzeiro (BRA)

vs. Universidad Católica (CHI) - Grupo D.

5:00 p.m. Libertad (PAR) vs. Rosario Central (ARG) - Grupo H.

7:30 p.m. Fluminense (BRA) vs. Independiente Rivadavia (ARG) - Grupo C.

7:30 p.m. Corinthians (BRA) vs. Independiente Santa Fe (ARG) - Grupo E.

9:00 p.m. Independiente del Valle (ECU) vs. Universidad

Central (VEN) - Grupo H.

JUEVES 16

5:00 p.m. Palmeiras (BRA) vs. Sporting Cristal (PER).

5:00 p.m. Lanús (ARG) vs. Always Ready (BOL) - Grupo G.

7:30 p.m. Flamengo (BRA) vs. Independiente Medellín (COL) - Grupo A.

7:30 p.m. Peñarol (URU) vs. Platense (ARG) - Grupo E. (N.S.)

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
 OFICINA DE ESTADO CIVIL
 EDICTO MATRIMONIAL
 Don: CARLOS ALONSO HERNANDEZ CHAVEZ, Edad 29 AÑOS, Estado Civil SOLTERO, Nacionalidad peruana, Profesión INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, Domicilio JR. RICARDO REY BASADRE N° 299, DPTO. 103 - MAGDALENA DEL MAR y Doña OLHA RUSNAK, Edad 31 AÑOS, Estado Civil, DIVORCIADA, Natural de EUROPA-UCRANIA, Nacionalidad UCRANIANA, Profesión AZAFATA, Domicilio JR. RICARDO REY BASADRE N° 299, DPTO. 103 - MAGDALENA DEL MAR. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. "La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. "La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 10 de abril del 2026.
 ABG. Lucía Andrea Cabana Tarazona
 JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL

EDICTO SOBRE MATRIMONIO CIVIL
 EXP. 06-2026 MAT. ANTE MÍ, EMILIO EDUARDO GALDOS VILLEN, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO, STEFANY FRANCESCA PALOMINO MIRANDA DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 70258834, CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO 1441 DEPARTAMENTO 702, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y GIOMAR NICOL PAUCAR ARIAS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 72481484, CON DOMICILIO EN CALLE AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO 1441 DEPARTAMENTO 702, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTE DESPACHO NOTARIAL. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PODRÁN Oponerse A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO. LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO Y FUNDAMENTADO LA CAUSA LEGAL ANTE EL NOTARIO, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CODIGO CIVIL. LIMA, 10 DE ABRIL DE 2026
 EMILIO EDUARDO GALDOS VILLEN ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EDICTO SOBRE MATRIMONIO CIVIL
 EXP. 07-2026 MAT. ANTE MÍ, EMILIO EDUARDO GALDOS VILLEN, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO, ANDREA MILAGROS BARRERA SAAVEDRA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 75937081, CON DOMICILIO EN CALLE STRAUSS 708 URBANIZACION LAS MAGNOLIAS, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y PATRICIO JAVIER AGUILAR IRIBARREN, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 46237517, CON DOMICILIO EN CALLE MAR BALTICO 165 DEPARTAMENTO 302 URBANIZACION NEPTUNO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTE DESPACHO NOTARIAL. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PODRÁN Oponerse A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO. LA OPOSICIÓN SE FORMULA POR ESCRITO Y FUNDAMENTADO LA CAUSA LEGAL ANTE EL NOTARIO, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 253 DEL CODIGO CIVIL. LIMA, 10 DE ABRIL DE 2026
 EMILIO EDUARDO GALDOS VILLEN ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

EDICTO MATRIMONIAL
 Notaría Rodrigo Gálvez - Kardex N° 762
 El Notario de Lima que suscribe hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 31643, que modifica el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don RODRIGO VALENCIA AVENDAÑO, de nacionalidad peruana, con DNI N° 71250450, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con domicilio en Avenida Angamos Oeste N° 1661, Dpto. 301, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima; y Doña VALERIA GARCIA ASPAUZA, de nacionalidad peruana, con DNI N° 74882839, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en Calle Sargento William Arias Robles N° 158, Dpto. 401, Urbanización La Aurora, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. Se han presentado, ante mí, manifestando su pretensión de contraer Matrimonio civil, cuyo lugar de celebración será en Jirón Sáenz Peña N° 204, Distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima; por lo que comunico para que toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil y en la forma establecida en el artículo 253° del Código Civil. Lima, 10 de abril del 2026.
 Rodrigo Gálvez Martín
 NORATIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
 EDICTO MATRIMONIAL
 Art.250 del Código Civil
 DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don ROMULO PABLO LEON SIFUENTES, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, De: 36 AÑOS, Estado Civil: VIUDO, Profesión, Ocupación u Oficio: MOTOTAXISTA, Domiciliado en: ASENT. H. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO MZ. P.LT. 5, ANCON - LIMA - LIMA, y Doña: ELIZABETH VIOLETA BERNAGHEA ORTIZ, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, De: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA, Domiciliado en: ASENT. H. EL HUARGARAN MZ. G LT. 04. - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
 PUENTE PIEDRA, 07 DE ABRIL DEL 2026
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA OJ

SOL
 Sr. Quilca 593 - Lima
 TELEFONO FIJO:
 01-7220815
 Cotiza tus Avisos desde la comodidad de tu Casa u Oficina:
 WhatsApp VENTAS:
 992439186